



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

ACTA N° 58
SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 11:09 horas del día **miércoles 27 de julio del año 2022**, en el Salón Municipal, se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el presidente, don Cristián Menchaca Pinochet, y los Sres. Concejales, don Gabriel Tiznado Zurita, don Luis Quezada Villalobos, doña Nancy Silva Alvial, don Walter Sánchez Vásquez, don Esteban Bauerle Ortega y doña Patricia Ferrada Salinas, junto al Administrador Municipal, don Luis Alvarez Ortega y la Secretario Municipal (S), doña Nancy Chávez Peña.

Los temas a tratar según la **convocatoria** son:

- 1.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias.
- 2.- Pronunciamiento adjudicación licitación pública ID 4085-17-LR22 denominada "Concesión Servicio de Aseo, Barrido y Limpieza de Calles, y Recolección, Transporte y Disposición Final de RSD de la comuna de Longaví".
- 3.- Pronunciamiento sobre Modificación al Reglamento de Planta de Personal del Municipalidad de Longaví.

El Presidente del Honorable Concejo, saluda a los miembros de la Sala y abre la sesión.

1.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias.

Expone el Secretario Comunal de Planificación, don Gonzalo Gardiazabal, quien informa que existen 1 modificación presupuestaria de la unidad municipal para someter a pronunciamiento en esta sesión, las que se agregan al acta con el número **uno** y se refieren a:

UNIDAD MUNICIPAL

Modificación Presupuestaria N°34 /2022

Modificación Presupuestaria con la finalidad de disponer recursos para celebrar el Convenio con Vialidad; y compra de herramientas y mobiliarios para Servicios Generales y Alcaldía.

El señor Presidente entiende la palabra.

El concejal Tiznado consulta si esta modificación es para algún convenio en particular, de algún camino en específico. El director SECPLAN indica que es un nuevo convenio con Vialidad, y que hará llegar el convenio con el detalle de los caminos a mejorar.

Ante lo cual, el Sr. Presidente destaca la buena relación que existe entre el municipio y la Dirección Provincial de Vialidad, considerando que Longaví es grande territorialmente y posee gran red de caminos.

No habiendo consultas al respecto, se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo la modificación presupuestaria presentada, las que es aprobada por unanimidad.

2.- Pronunciamiento adjudicación licitación pública ID 4085-17-LR22 denominada "Concesión Servicio de Aseo, Barrido y Limpieza de Calles, y Recolección, Transporte y Disposición Final de RSD de la comuna de Longaví".

El Sr. Presidente aclara al Concejo que este punto se trata de una rectificación, puesto que, en la anterior presentación de esta licitación al concejo, por error no se indicó que la licitación en comento supera el periodo alcaldicio.

El Secretario Comunal de Planificación, don Gonzalo Gardiazabal, hace entrega de un informe, el que se adjunta a esta acta con el número dos y expone los motivos por los cuales se presenta nuevamente al concejo.

EL Sr. Presidente intervine indicando que es la Unidad de Control Interno y la Unidad Jurídica quien sugirieron presentar nuevamente el punto al Honorable Concejo y explicitar que el contrato supera el actual periodo alcaldicio.

La concejala Ferrada consulta si este pronunciamiento es legal. Ante lo cual el Presidente le pide al Director de Control Interno, don Francisco Muñoz, que responda, quien indica que sí es legal.

No habiendo más consultas al respecto, se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la rectificación de licitación pública ID 4085-17-LR22 denominada "Concesión Servicio de Aseo, Barrido y Limpieza de Calles, y Recolección, Transporte y Disposición Final de RSD de la comuna de Longaví", las que es aprobada por unanimidad

3.- Pronunciamiento sobre Modificación al Reglamento de Planta de Personal del Municipalidad de Longaví.

El Director de Control Interno, don Francisco Muñoz, en conjunto con el Abogado Christian Cancino, hacen entrega de un informe, el que se adjunta a esta acta con el número tres; y exponen los principales antecedentes del punto.

Indica que la modificación del reglamento ya se había presentado y aprobado por concejo, y que este proceso se basa en la ley 20.922, el cual trae consigo beneficios a la gestión municipal, en tanto este proceso permite aumentar el número de cargos de funcionarios municipales.

Recuerda que la última fijación de la planta municipal es del año 1994, con 45 cargos, y con el paso de los años llegó a 48 cargos. Sin embargo, con 30 años transcurridos, se hace necesario inyectar más funcionarios municipales. Señala que muchas veces se ha visto la falta de personal con responsabilidad administrativa para el quehacer municipal.

Prosigue, indicando que, desde el año 2019 se han presentado diversas propuestas a la Contraloría General de la República, las que han sido observadas y modificadas, siendo la última en diciembre de 2021. De lo anterior, la CGR hizo observaciones que no pudieron ser subsanadas hasta la fecha.

Seguido, explica la nueva propuesta de planta municipal, destacando las principales modificaciones, que constan en el informe entregado (Memorándum 41 de Alcalde a Honorable Concejo; Reglamento Municipal que fija y establece Planta

Personal; Acta n°1 de la Comisión Bipartita; Certificado de límite de Gastos; y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria).

El señor Presidente entiende la palabra.

El concejal Tiznado consulta cuando comienza a regir el nuevo reglamento. Ante esta pregunta, el Sr. Muñoz, indica que comenzaría al año siguiente de la publicación en el Diario Oficial, una vez que CGR tome razón. Complementa indicando que hay un proyecto de ley, que un no ha sido publicado, y que, de publicarse esta ley, también podría darse el escenario que el reglamento comenzase a regir el mismo día de la publicación en el Diario Oficial.

El Concejal Tiznado, consulta por el plazo para llamar a concurso. Ante lo cual el Director de Control Interno, responde que, un año para los nuevos cargos, desde la publicación.

El concejal Quezada, felicita a los exponentes por el trabajo que significa presentar otra propuesta a la CGR y expresa su contento porque la nueva planta representa una fuente laboral segura para familias longavianas.

Sin más intervenciones se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo el punto mencionado, el que es aprobado por unanimidad.

Para finalizar el punto, el Sr. Presidente, expresa que, a diferencia de la Concejala Ferrada, la planta no es pensada para los funcionarios, sino es la bien por el bien de la comuna, en el bienestar de las personas y en mejorar la gestión municipal. Puesto que la labor del funcionario es servir a las personas y no al revés. Aunque reconoce, que tal como lo dijo el Concejal Quezada, la nueva planta traería una oportunidad de puestos de trabajo para longavianos.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 11:30 horas se cierra la sesión.



MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
NANCY CHÁVEZ PEÑA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)